



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

28 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. RODRIGUEZ MARIA JOSE DNI 29.450.360, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de ayudar a solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata, a realizar trámites legales por problemas personales en juzgados de la mencionada Ciudad,

Que en dichas oportunidades este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la persona solicitante, como la situación planteada por la misma, ha sido debidamente constatada por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el cual fue realizado por la Firma STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por el servicio brindado,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio por la suma de Pesos VEINTIDOS MIL (\$22.000.-), a la Sra. RODRIGUEZ MARIA JOSE DNI 29.450.360, para solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata; a realizar trámites legales por problemas personales en juzgados de la mencionada Ciudad, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de la persona solicitante por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y por no contar con vehículo Municipal conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa STYLO Agencia de Remis, del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04– 5.1.4.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°877

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte